

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS;Error! No se encuentra el origen de la referencia.

DE FONDOS DE PENSIONES

CIRCULAR N° 949

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: INFORMES DIARIOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS ADMINISTRADORAS. MODIFICA CIRCULAR N° 478

I. Introdúcense las siguientes modificaciones a la Hoja N° 6, del formulario D-1, de los Anexos de la Circular N° 478, de esta Superintendencia:

A. Elimínase en el formulario **1.8 DETALLE DE TRASPASOS**, el nombre de las A.F.P. ARMONIZA, FUTURO y VALORA.

B. Agrégase en el formulario **1.8 DETALLE DE TRASPASOS**, el nombre de A.F.P. QUALITAS.

II. Con el fin de mantener actualizada la mencionada circular, se adjunta la Hoja N° 6, del formulario D-1, de los Anexos de la Circular N° 478, de esta Superintendencia.

III. Vigencia:

Las instrucciones impartidas en la presente Circular regirán a contar de esta fecha.

JULIO BUSTAMANTE JERALDO
Superintendente A.F.P

SANTIAGO, 14 de NOVIEMBRE de 1996.

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES

1.8. DETALLE DE TRASPASOS

Hoja N°6

NOMBRE DE LA A.F.P. : _____

FECHA (AA-MM-DD) : _____

TRASPASOS RECIBIDOS									TRASPASOS ENVIADOS								TOTAL TRASPASADO		DIFERENCIA NETA \$
A.F.P.	C.C.I.		C.A.V.		C.A.I.		REZA- GOS \$	DICTA- MENES \$	C.C.I.		C.A.V.		C.A.I.		REZA- GOS \$	DICTA- MENES \$	RECIBI- DOS \$	ENVI- DOS \$	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$			N°	\$	N°	\$	N°	\$					
APORTA BANSANDER CUPRUM FOMENTA HABITAT MAGISTER PLANVITAL PROTECCION PROVIDA QUALITAS STA.MARIA SUMMA UNION																			
TOTAL	1.8.10	1.8.11	1.8.12	1.8.13	1.8.14	1.8.15	1.8.16	1.8.17	1.8.18	1.8.19	1.8.20	1.8.21	1.8.22	1.8.23	1.8.24	1.8.25	1.8.26	1.8.27	1.8.28

C.C.I. : Cuentas de Capitalización Individual.
C.A.V. : Cuentas de Ahorro Voluntario.
C.A.I. : Cuentas de Ahorro de Indemnización.